

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-795-2020

Con fecha 15-09-2020 13:24:08 hrs, el titular INVERSIONES E INMOBILIARIA INMO LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GIBRALTAR
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-200-2019
Resolución aprueba PdC: 3 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 17-03-2020
Fecha generación PdC electrónico: 24-03-2020
Frecuencia Reporte: Reporte de Avance Único
Plazo Reporte: 17-09-2020
Fiscal instructor: FELIPE ANDRES GARCIA HUNEEUS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-795-2020
Fecha de envío reporte: 15-09-2020 13:23:54
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	02-06-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-11-2019 , y la fecha real de término es: 17-03-2020.
	Acción 2	02-06-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-11-2019 , y la fecha real de término es: 17-03-2020.
	Acción 3	02-06-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-11-2019 , y la fecha real de término es: 17-03-2020.
	Acción 4	02-06-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-11-2019 , y la fecha real de término es: 17-03-2020.
	Acción 5	02-06-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 17-05-2020 , y la fecha
		15-09-2020	Reportada	



				real de término es: 26-08-2020. La acción fue reportada en otros periodos: 2.
	Acción 6	02-06-2020	Reportada	
	Acción 7	02-06-2020	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fechas 4 de abril de 2019 y 19 de agosto de 2019, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 69 dB(A) y 75 dB(A), respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición interna, con ventana abierta, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Barrera acústica perimetral en deslinde noroeste.
Fecha Inicio:	27-11-2019
Fecha Término:	27-11-2019
Comentarios:	La medida se encuentra ejecutada en cumplimiento al resuelto 1.4 de la Res. Ex N° 1424, de 09 de octubre de 2019 de la SMA, que ordenó medidas provisionales pre-procedimentales. Corresponde a una barrera acústica perimetral de 7 metros de altura, estructurada en carpintería metálica y compuesta por placas de madera OSB y lana de absorción acústica Fisiterm. Dicha barrera se instaló en el deslinde noroeste de la obra, en frente al receptor según se aprecia en la imagen y fotografías del Anexo N° 6 de esta presentación.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

La acción N° 1 fue implementada satisfactoriamente conforme a lo dispuesto en el PdC, tal como fue evidenciado en el reporte enviado a la SMA con fecha 02 de junio de 2020, mediante plataforma SPDC.

ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-11-2019, y la fecha real de término es: 17-03-2020.

5.1.1.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	02-06-2020 - Id Reporte: SPDC-670-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La medida se encuentra ejecutada en cumplimiento al resuelvo 1.4 de la Res. Ex N°1424, del 09 de octubre de 2019 de la SMA, que ordenó medidas provisionales pre-procedimentales. Lo anterior queda consignado en el PdC aprobado por la Resolución Exenta N° 3/ROL D-200-2019 de la SMA y notificado mediante carta el 17 de marzo de 2020.</p> <p>La acción consistió en la instalación de una una pantalla acústica de 7 metros de altura, estructurada en carpintería metálica y compuesta por placas OSB más lana de absorción acústica Fisiterm.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-10-2019
Fecha Término Efectivo:	17-03-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Los Medios de Verificación asociados a esta Acción se acompañan al Informe Final y sus Anexos, los que se adjuntan a la Acción 7 del presente reporte. Se adjunta Párrafo conductor hacia el Informe Final referido.
Medios de Verificación:	- Párrafo Conductor Reporte Final.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Barreras acústicas para equipos y semi-móviles.
Fecha Inicio:	27-11-2019
Fecha Término:	27-11-2019



Comentarios:

La medida se encuentra ejecutada en cumplimiento al resuelvo 1.1 de la Res. Ex N° 1424, de 09 de octubre de 2019 de la SMA, que ordenó medidas provisionales pre-procedimentales.

Consiste específicamente en:

i) Túnel aislado acústicamente en el patio de descarga del camión de hormigón: Se elaboró un túnel aislado acústicamente en sus caras laterales y techumbre, con placas de madera OSB más lana de absorción acústica Fisiterm, dejando únicamente un vano para el ingreso del camión y del capacho para el transporte de hormigón desde la descarga del camión hasta el elemento a hormigonar.

ii) Caseta aislada acústicamente para la bomba de hormigonado: De manera similar al túnel descrito en el punto anterior, se elaboró una caseta con caras laterales y techumbre, compuesta por placas de madera OSB y lana de absorción acústica Fisiterm, destinada a aislar la bomba de impulsión de hormigón. Cabe señalar que debido a que la tarea de hormigonado actualmente se realiza mediante grúa y capacho, no es necesario la utilización de dicha caseta, no obstante, se mantiene en la obra en caso que requiera utilizarse nuevamente la bomba de hormigón.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

La acción N° 2 fue implementada satisfactoriamente conforme a lo dispuesto en el PdC, tal como fue evidenciado en el reporte enviado a la SMA con fecha 02 de junio de 2020, mediante plataforma SPDC.

ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-11-2019, y la fecha real de término es: 17-03-2020.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2020 - Id Reporte: SPDC-670-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La medida se encuentra ejecutada en cumplimiento al resuelvo 1.4 de la Res. Ex N°1424, del 09 de octubre de 2019 de la SMA, que ordenó medidas provisionales pre-procedimentales. Lo anterior queda consignado en el PdC aprobado por la Resolución Exenta N° 3/ROL D-200-2019 de la SMA y notificado mediante carta el 17 de marzo de 2020.</p> <p>La acción consistió en la construcción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Túnel aislado acústicamente en el patio de descarga del camión de hormigón. -Caseta aislada acústicamente para la bomba de hormigonado.
Fecha Inicio Efectivo:	09-10-2019
Fecha Término Efectivo:	17-03-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Los Medios de Verificación asociados a esta Acción se acompañan al Informe Final y sus Anexos, los que se adjuntan a la Acción 7 del presente reporte. Se adjunta Párrafo conductor hacia el Informe Final referido.
Medios de Verificación:	- Parrafo Conductor Reporte Final.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Semi-encierro y barreras móviles.
Fecha Inicio:	27-11-2019
Fecha Término:	27-11-2019



Comentarios:	<p>La medida se encuentra ejecutada en cumplimiento al resuelvo 1.2 de la Res. Ex N° 1424, de 09 de octubre de 2019 de la SMA, que ordenó medidas provisionales pre-procedimentales.</p> <p>Consiste específicamente en:</p> <p>i) Caseta aislada acústicamente para corte en losa: Se elaboró una caseta móvil, con sistema de aislación acústica compuesta por placas de OSB y lana de absorción acústica Fisiterm, dentro de la cual se instala el mesón de corte de madera, usado por los carpinteros de la obra.</p> <p>ii) Pantallas tipo biombo con aislación acústica: Se elaboraron pantallas móviles o biombos con aislación acústica, utilizados para mitigar trabajos puntuales que emiten ruido, como el uso del cincelador para picar hormigón, esmeril para cortar fierro, entre otras maquinarias móviles.</p>
--------------	--

5.1.3.1. Conclusiones Finales

La acción N° 3 fue implementada satisfactoriamente conforme a lo dispuesto en el PdC, tal como fue evidenciado en el reporte enviado a la SMA con fecha 02 de junio de 2020, mediante plataforma SPDC.

ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-11-2019, y la fecha real de término es: 17-03-2020.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2020 - Id Reporte: SPDC-670-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La medida se encuentra ejecutada en cumplimiento al resuelvo 1.4 de la Res. Ex N°1424, del 09 de octubre de 2019 de la SMA, que ordenó medidas provisionales pre-procedimentales. Lo anterior queda consignado en el PdC aprobado por la Resolución Exenta N° 3/ROL D-200-2019 de la SMA y notificado mediante carta el 17 de marzo de 2020.</p> <p>La acción consistió en la construcción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Caseta aislada acústicamente para corte en losa -Pantallas tipo biombo con aislación acústica
Fecha Inicio Efectivo:	09-10-2019
Fecha Término Efectivo:	17-03-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Los Medios de Verificación asociados a esta Acción se acompañan al Informe Final y sus Anexos, los que se adjuntan a la Acción 7 del presente reporte. Se adjunta Párrafo conductor hacia el Informe Final referido.
Medios de Verificación:	- Parrafo Conductor Reporte Final.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Semi encierro en tolva de escombros.
Fecha Inicio:	27-11-2019
Fecha Término:	27-11-2019



Comentarios:

La medida se encuentra ejecutada en cumplimiento al resuelvo 1.5 de la Res. Ex N° 1424, de 09 de octubre de 2019 de la SMA, que ordenó medidas provisionales pre-procedimentales.

En relación a la presente medida cabe aclarar que si bien la SMA solicitó la instalación de ductos especiales para mitigar los ruidos de la evacuación de escombros, por las características de la obra y la etapa de construcción actual, el escombro es descargado a través de cunas transportadas con las grúas torre, las que son descargadas en unas tolvas transportables. En ese orden de ideas, la medida consiste en la instalación de una barrera acústica en la tolva de escombros para mitigar el ruido cuando se descargan las cunas. Este método genera menos ruido y polución que la descarga por ductos verticales. Los movimientos, carga y descarga de materiales, también son realizados con las grúas torre.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

La acción N° 4 fue implementada satisfactoriamente conforme a lo dispuesto en el PdC, tal como fue evidenciado en el reporte enviado a la SMA con fecha 02 de junio de 2020, mediante plataforma SPDC.

ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-11-2019, y la fecha real de término es: 17-03-2020.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2020 - Id Reporte: SPDC-670-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La medida se encuentra ejecutada en cumplimiento al resuelvo 1.4 de la Res. Ex N°1424, del 09 de octubre de 2019 de la SMA, que ordenó medidas provisionales pre-procedimentales. Lo anterior queda consignado en el PdC aprobado por la Resolución Exenta N° 3/ROL D-200-2019 de la SMA y notificado mediante carta el 17 de marzo de 2020.</p> <p>La acción consistió en la instalación de una barrera acústica en la tolva de escombros para mitigar el ruido cuando se descargan las cunas transportadoras.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-10-2019
Fecha Término Efectivo:	17-03-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Los Medios de Verificación asociados a esta Acción se acompañan al Informe Final y sus Anexos, los que se adjuntan a la Acción 7 del presente reporte. Se adjunta Párrafo conductor hacia el Informe Final referido.
Medios de Verificación:	- Parrafo Conductor Reporte Final.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Medición de ruido por una ETFA.
Fecha Inicio:	17-05-2020
Fecha Término:	17-05-2020



Comentarios:

En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

La acción N° 5 fue ejecutada satisfactoriamente el día 26 de agosto de 2020 y es reportada en el actual reporte final, de acuerdo a lo instruido por la SMA mediante correos electrónicos remitidos por asistenciaruido@sma.gob.cl

ATENCIÓN: La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 17-05-2020, y la fecha real de término es: 26-08-2020.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2020 - Id Reporte: SPDC-670-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruido deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la SMA.</p> <p>Como consecuencia de la situación de contingencia por la atraviesa pasa el país debido a la pandemia de COVID-19, y en específico por la implementación de cuarentena en la provincia de Santiago, dictada por la autoridad sanitaria (Ministerio de Salud) a través de la Res Ex N°347 del 13 de mayo de 2020 (publicada en el diario oficial el 14-05-2020), y habiéndose realizado las gestiones pertinentes con la ETFA , la medición de ruido referida no ha podido ser ejecutada, configurándose un impedimento en la realización de la acción 5.</p> <p>Inversiones e inmobiliaria INMO LTDA ha realizado las gestiones necesarias y ya cuenta con la orden de compra para la realización del servicio mediante la ETFA ACUSTEC LTDA, las que se efectuarán en un plazo no menor a diez (10) días hábiles ni mayor veinte (20) días hábiles desde la publicación en el diario oficial de la resolución o acto administrativo análogo en virtud del cual se deje sin efecto la cuarentena en la provincia de Santiago</p>
Fecha Inicio Efectivo:	11-05-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Los Medios de Verificación asociados a esta Acción se acompañan al Informe Final y sus Anexos, los que se adjuntan a la Acción 7 del presente reporte. Se adjunta Párrafo conductor hacia el Informe Final referido.</p> <p>Además se adjunta como medio de verificación del impedimento reportado los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Anexo 2 INMO: Correos de comunicación con la SMA. -Anexo 3 INMO: Correos de comunicación con la ETFA Acustec Limitada. -Anexo 4 INMO: Orden de compra de Servicio ETFA Acustec Limitada.
Medios de Verificación:	- Párrafo Conductor Reporte Final.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí



Fecha Impedimento:	14-05-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- ANEXO 2 INMO.pdf - ANEXO 3 INMO.pdf - ANEXO 4 INMO.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

Fecha reporte:	15-09-2020 - Id Reporte: SPDC-794-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3 / ROL D-200-2019 que aprobó el Programa de Cumplimiento (“PdC”) del proyecto Edificio Gibraltar (“el proyecto”), con fecha 02 de junio del 2020, se cargó en sitio spdc.sma.gob.cl el reporte único y final de la ejecución del PdC del proyecto, el cual dio cuenta de la realización de todas las acciones comprometidas para volver al estado de cumplimiento.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que la acción N° 5 del PdC, consistente en la realización de una medición de ruido mediante una ETFA, no pudo realizarse en la oportunidad correspondiente, toda vez que, como es de público conocimiento, en dicha fecha, la comuna de Providencia se encontraba bajo cuarentena total.</p> <p>Atendido lo expuesto, y siguiendo las instrucciones dictadas por la SMA mediante correos electrónicos (remitidos por la casilla asistenciaruido@sma.gob.cl), todos debidamente acreditados en el reporte final cargado en la plataforma SPDC, se comprometió la realización de la antedicha medición, en un plazo no menor a diez (10) días hábiles ni mayor veinte (20) días hábiles del término de la cuarentena.</p> <p>Como es de público conocimiento también, con fecha 10 de agosto de 2020, la comuna de Providencia pasó a la fase de Transición del plan “Paso a Paso”, razón por la cual se logró, en definitiva, y en cumplimiento del plazo comprometido, realizar la medición de ruido mediante la ETFA Acustec Limitada, el día miércoles 26 de agosto de 2020, acreditándose el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA, que se reporta mediante la presente.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	11-05-2020
Fecha Término Efectivo:	26-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Los documentos que se acompañan el actual reporte corresponden a:</p> <p>Informe de medición de ruido efectuado por ETFA, Acustec Limitada el día 26 de agosto.</p> <p>Correo electrónico de asistencia ruido que informa habilitación del SPDC para carga del informe pendiente.</p>
Medios de Verificación:	<p>- Medicio ´n de ruido Acustec Agosto 2020.pdf</p> <p>- Correo asistencia ruido.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-670-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 02-06-2020 y la fecha del reporte real es 15-09-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Carga del Programa de Cumplimiento en el SPDC.
Fecha Inicio:	24-03-2020
Fecha Término:	24-03-2020



Comentarios:	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--------------	--

5.1.6.1. Conclusiones Finales

La acción N° 6 fue implementada satisfactoriamente conforme a lo dispuesto en el PdC, tal como fue evidenciado en el reporte enviado a la SMA con fecha 02 de junio de 2020, mediante plataforma SPDC.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2020 - Id Reporte: SPDC-670-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El programa de cumplimiento fue cargado satisfactoriamente al Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC) de la SMA, conforme a la forma y plazos establecidos en el PdC. El comprobante electrónico se conservará como medio de verificación una vez cargado el presente reporte final.
Fecha Inicio Efectivo:	17-03-2020
Fecha Término Efectivo:	24-03-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación en específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante generado por el sistema digital del SPDC.



Medios de Verificación:	- Parrafo Conductor Reporte Final.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Reporte final.
Fecha Inicio:	02-06-2020
Fecha Término:	02-06-2020
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.7.1. Conclusiones Finales

La acción N° 7 fue implementada satisfactoriamente conforme a lo dispuesto en el PdC, tal como fue evidenciado en el reporte enviado a la SMA con fecha 02 de junio de 2020, mediante plataforma SPDC.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-06-2020 - Id Reporte: SPDC-670-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se reporta en la presente acción un único informe denominado "Informe Final PdC INMO" junto con sus anexos, con la verificación de la realización de las acciones comprometidas.
Fecha Inicio Efectivo:	17-03-2020
Fecha Término Efectivo:	02-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan como medios de verificación los siguientes archivos: -Informe Final PdC INMO -Anexo 1 INMO: Ordenes de compra de los materiales de obra utilizados. -Anexo 2 INMO: Correos de comunicación con la SMA. -Anexo 3 INMO: Correos de comunicación con la ETFA Acustec Limitada. -Anexo 4 INMO: Orden de compra de servicio ETFA Acustec Limitada.
Medios de Verificación:	- ANEXO 1 INMO.pdf - ANEXO 2 INMO.pdf - ANEXO 3 INMO.pdf - ANEXO 4 INMO.pdf - Informe Final PdC INMO.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 15-09-2020 13:24



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

